

Formación en Derecho de la UE para abogados en Alemania
Estructura responsable: Colegio Federal de Abogados de Alemania (*Bundesrechtsanwaltskammer*)
y Asociación de Juristas de Alemania (*Deutscher Anwaltverein*)

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA ABOGADOS en Alemania	
1. Acceso a la profesión	
Enseñanza superior / Enseñanza universitaria	SÍ
Es obligatorio un título de Derecho	<p>NO</p> <p>Para acceder a la profesión de abogado no es necesario un título universitario, si bien los estudiantes de Derecho deben superar un examen organizado por el Estado (véase más adelante) al que solamente pueden presentarse tras haber finalizado sus estudios universitarios (4 años). La parte del examen que trata un ámbito especializado del Derecho (elegido por los participantes) es organizada y llevada a cabo por la universidad; cuenta un 30 %, pero en la práctica se presta más atención a las notas obtenidas en el examen estatal en las áreas de Derecho obligatorias.</p>
Etapas para convertirse en abogado de pleno derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Primer examen estatal (<i>Erstes Staatsexamen</i>) (tras finalizar los estudios universitarios) organizado por el <i>Justizprüfungsamt</i>, organismo de la administración de justicia del Estado, que incluye una parte universitaria (véase <i>supra</i>). • Finalización de un período de introducción de 2 años común para todas las profesiones jurídicas, organizado por el Estado (tribunales de apelación). Debido a las limitadas instalaciones de formación, en épocas en las que se registra una gran demanda de plazas en profesiones jurídicas, los candidatos pueden verse obligados a esperar hasta un año tras realizar su primer examen estatal antes de poder ser admitidos en el período de introducción. • Segundo examen estatal (<i>Zweites Staatsexamen</i>), organizado por el <i>Justizprüfungsamt</i>. • Inscripción en el Registro del Colegio de Abogados. • Solicitantes «<i>Morgenbesser</i>», aunque deben poseer los títulos equivalentes. <p>En Alemania no existe un título de Derecho como en otros países, pero es necesario cursar estudios universitarios y a la conclusión de ese período el alumno debe graduarse en un campo especial. No obstante, este examen cuenta solamente un 30 %. Para llegar a ser abogado de pleno derecho los candidatos deben superar el primer examen estatal y, con posterioridad, el segundo examen estatal. El período habitual de estudios universitarios, incluido el primer examen estatal, es de 9 semestres (cuatro años y medio). La parte escrita del primer examen estatal es la más difícil, con índices de fracaso de hasta el 30 %. Consiste casi exclusivamente en resolver asuntos jurídicamente complejos (principalmente con arreglo al Derecho sustantivo) presentados como un</p>

	<p>relato breve.</p> <p>Tras superar con éxito el primer examen estatal, el candidato debe llevar a cabo unas prácticas jurídicas de dos años («Refendariat»), que es básicamente la misma para todas las futuras profesiones jurídicas. Las prácticas están organizadas y financiadas en su mayor parte por los Estados federales.</p> <p>Tras completar las prácticas jurídicas, el candidato debe realizar el segundo examen estatal. El índice de fracasos es mucho menor que en el primer examen estatal. La parte escrita consiste en redactar sentencias, acusaciones, cartas de abogados en procesos jurídicos o borradores de contratos para asuntos jurídicamente complejos. Tras superar con éxito el segundo examen estatal, el profesional en prácticas puede convertirse en abogado de pleno derecho.</p>
Vías alternativas de acceso a la profesión:	No existen vías alternativas de acceso a la profesión.

2. Formación durante el período de introducción

¿Existe un período de introducción?	SÍ	Dieciséis estados federales, cada uno con su propia base jurídica con diferencias principalmente en cuanto a la presencia de los elementos utilizados en las diferentes profesiones.
Obligatorio	SÍ	Duración establecida: 2 años (“Referendariat”)
Tipos de estructuras responsables de organizar la formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio de Abogados (coopera con el tribunal de apelación en la organización de la parte relacionada con la profesión de abogado). • Autoridad pública (los tribunales de apelación organizan el período de introducción de dos años posterior al primer examen estatal). 	
Formato de la formación de introducción:	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en materia de Derecho con un programa específico común a todos los abogados en prácticas. • Formación en materia de aptitudes profesionales no jurídicas. • Formación en materia de aptitudes profesionales jurídicas. • Numerosos cursos teóricos a los que asistir. 	
Examen o comprobación de ingreso antes del período de introducción:	SÍ	Los candidatos deben realizar el primer examen estatal antes de comenzar el período de introducción.
Programa preestablecido durante el período de introducción:	SÍ	Cada estado federal tiene su propio programa para abogados en prácticas.

Características específicas en relación con la formación lingüística y en materia de Derecho europeo:	SÍ	<p>Base jurídica:</p> <p>Ley del Poder Judicial de Alemania <i>Deutsches Richtergesetz</i>: En la sección 5a, apartado 2, frase 3 se estipula que durante los estudios «las asignaturas obligatorias comprenderán las áreas esenciales del Derecho civil, el Derecho penal, el Derecho público y el Derecho procesal, incluidos los vínculos con el Derecho europeo [...]».</p> <p>En lo que concierne al período de introducción, depende del estado dónde vaya a tener lugar el período de introducción del candidato.</p> <p>Primer examen estatal: Los estados federales son responsables del contenido del examen, pero en todos ellos esta prueba incluye aspectos básicos del Derecho de la UE.</p> <p>Segundo examen estatal: En todos los estados federales el examen incluye conocimientos básicos del Derecho de la UE (aspectos del Derecho de la UE en el Derecho civil, penal y administrativo). En general, es posible elegir como mínimo los últimos tres meses del período de inducción (área de especialización) para abarcar el Derecho de la UE.</p>
División del período de introducción en diferentes etapas:	SÍ	<p>El período de 2 años consta de cinco componentes de formación en el puesto de trabajo, de como mínimo 3 meses cada una: formación con un juez de Derecho civil, formación con un fiscal (o un juez de Derecho penal), formación en una oficina de la Administración, como mínimo 9 meses de formación con un abogado, formación según la elección personal de los candidatos.</p> <p>La formación en el lugar de trabajo se complementa con cursos teóricos, concentrados en su mayor parte en el Derecho procesal o profesional, de al menos media jornada por semana.</p>
Evaluación o examen posterior al período de introducción:	SÍ	<p>Una vez finalizado el período de introducción (18-21 meses después de comenzarlo) el candidato debe presentarse a un examen escrito y posteriormente a un examen oral. Ambas partes del examen están organizadas y son realizadas por el <i>Justizprüfungsamt</i>. Este organismo es la autoridad estatal competente para todos los exámenes que un estudiante de Derecho o un <i>Referendar</i> (abogado novel o en prácticas) debe realizar.</p>
3. Sistema de formación continua y de especialización		
Diferenciación entre formación continua y formación de especialización:	SÍ	
Obligaciones relativas a la formación continua o de especialización:	SÍ	<p>Deberes de formación obligatoria decididos por la legislación federal (Ley Federal de la Abogacía (artículo 43, letra a), apartado 4, en alemán: Bundesrechtsanwaltsordnung (BRAO) y en el artículo 15 de la Fachanwaltsordnung (FAO))</p>

Obligaciones referentes al aprendizaje de lenguas extranjeras:	No existen obligaciones en este sentido, pero en el programa de estudios universitario se incluyen cursos en lengua extranjera.	
Obligaciones referentes a contenidos de Derecho europeo en relación con la formación continua o de especialización:	SÍ	<p>El conocimiento del Derecho de la UE es necesario para especializarse como «Fachanwalt» (abogado especializado) (véase el artículo 2, apartado 3 del <i>Fachanwaltsordnung</i> (FAO)).</p> <p>El Derecho de la UE está incluido en las obligaciones formativas de los «<i>Fachanwälte</i>» (como mínimo 10 horas por año).</p> <p>También existen numerosos cursos que incluyen el contexto del Derecho de la UE; por ejemplo, Derecho de familia, Derecho de sucesiones, ejecuciones, redacción de contratos, etc.</p> <p>Base jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bundesrechtsanwaltsordnung (BRAO) • Fachanwaltsordnung (FAO) • Formación continua: artículo 43, letra a, apartado 6 del BRAO. • Formación en materia de Derecho de la UE: artículos 14 y siguientes del FAO (por ejemplo, artículo 14, letra m del FAO). <p>El <i>Bundesrechtsanwaltsordnung</i> (BRAO) rige todas las cuestiones relativas a los abogados en general, mientras que el <i>Fachanwaltsordnung</i> (FAO) establece las normas sobre la especialización y la cualificación de los abogados, cuando desean convertirse en abogados con derecho a ser denominados especialistas («<i>Fachanwalt</i>»).</p>

4. Sistemas de acreditación y proveedores de formación

Posibilidad o requisito de acreditación:	En Alemania no existe un sistema oficial de acreditación. Por tanto, existen numerosos proveedores que ofrecen cursos de formación. Los cursos de los proveedores son aceptados cuando su contenido cumple los criterios de conformidad establecidos por el <i>Fachanwaltsordnung</i> (deben respetar el contenido y la duración).
Número de proveedores de formación que ofrecen actividades de formación continua:	El Colegio de Abogados no dispone de cifras exactas relativas a proveedores de formación en Alemania. Es posible que haya más de 50 proveedores de formación.
Tipo de proveedores de formación que ofrecen actividades de formación continua acreditada:	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio de Abogados. • Organización dirigida o creada por el Colegio de Abogados. • Proveedor comercial privado. • Proveedor de formación privado o público sin ánimo de lucro (véase <i>supra</i> la sección «Posibilidad de acreditación»: los proveedores no necesitan acreditación).
Número de proveedores de formación que organizan actividades de formación para preparar la especialización:	No es posible indicar el número de proveedores de formación porque no se sabe cuántos proveedores de formación existen en Alemania.
Tipo de proveedores de formación que desarrollan actividades de formación acreditadas para preparar la especialización:	<p>No existe ninguna acreditación oficial, pero los proveedores de formación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • colegios de abogados y asociaciones de juristas. • Deutsches Anwaltsinstitut (DAI), vinculado al Colegio Federal de Abogados de Alemania (<i>Bundesrechtsanwaltskammer</i>, el BRAK) • Deutsche AnwaltAkademie (DAA), vinculada a la Asociación de Abogados de Alemania (<i>Deutscher Anwaltverein</i>, o DAV)

	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores de formación privados. • <u>Fachhochschulen</u> y escuelas de Derecho.
Actividades y métodos.	
Tipo de actividades formativas aceptadas en virtud de las obligaciones de formación continua o de especialización:	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a sesiones de formación presenciales. • Completar las sesiones de formación a distancia. • Completar los módulos de formación en línea. • Seguir un seminario en línea. • Completar las actividades de aprendizaje combinado. • Asistir a conferencias de formación. • Participar en actividades formativas como formador o profesor. • Redacción/Publicación.
	Participación en actividades formativas en otro Estado miembro: Sí, cuenta para cumplir las obligaciones establecidas en materia de formación.
5. Supervisión de las actividades formativas	
Organizaciones implicadas en la supervisión de actividades de formación continua:	<p>Los colegios de abogados regionales, el DAI (<i>Deutsches Anwaltsinstitut</i>) y la DAA (<i>Deutsche AnwaltAkademie</i>) son los principales proveedores de formación.</p> <p>Los colegios de abogados regionales son responsables de la formación continua de los abogados especializados («<i>Fachanwälte</i>»).</p>
Proceso de supervisión:	<p>Los abogados especializados («<i>Fachanwälte</i>») deben presentar prueba (un certificado de participación) que demuestren la realización de, como mínimo, 10 horas de formación por año. Los colegios regionales comprueban si la formación cumple los requisitos especificados. Solamente si es así se permite al abogado seguir utilizando el título de «<i>Fachanwalt</i>» (abogado especializado).</p>